



MAT: Aprueba Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo a doña Gabriela Valentina Rojas Álvarez. /

ALGARROBO, 31 JUL 2019
DECRETO: N° 2619 " " "
VISTOS:



1. Ley 18.695 de fecha **31.03.1988**, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL No. 1 de fecha **31.07.2002**; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y sus modificaciones;
3. Decreto Alcaldicio No. **6.629** de fecha **06.12.2016**, Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
5. D.A. N° **6.681** de fecha **12.12.2018**. Apruébese Presupuesto y PADEM año 2019 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° **215** de fecha **22.07.2019**.

CONSIDERANDO:

Ord. N° **113** de fecha **12.07.2019**; del Director ® de la Escuela Básica El Yeco, donde solicita la contratación de una Asistente de Párvulos, para Pre-Kínder.

DECRETO:

I. Apruébese el Contrato Individual de Trabajo en calidad a plazo fijo, celebrado con fecha 29 de Julio de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y doña **GABRIELA VALENTINA ROJAS ÁLVAREZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], Título: "Técnico en Nivel Medio en Atención de Párvulos", Centro Politécnico Particular San Ramón, Santiago, año 2018, domiciliada en [REDACTED] para que desempeñe funciones como: "Asistente de Párvulos", en la Escuela Básica El Yeco, Comuna de Algarrobo, con una jornada de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, a contar del 01 de Agosto de 2019 hasta el 29 de Febrero de 2020, ambas fechas inclusive.

II. Que la duración del presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo quedará sujeto de acuerdo a lo establecido en la cláusula **CUARTA** del contrato de trabajo de fecha 29 de julio de 2019, y bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de \$ **436.658.- (Cuatrocientos treinta y seis mil seiscientos cincuenta y ocho pesos)**, que será liquidado y pagado por períodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.



III. El Gasto que genere el presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo, se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.

IV. Notifíquese el presente decreto a doña **GABRIELA VALENTINA ROJAS ÁLVAREZ**, domiciliada en [redacted] personalmente por la Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/evmm.-
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de Valparaíso (1)
- DAEM de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	A-2617 31 JUL 2019
FECHA SALIDA:	31 JUL 2019
OBSERVACIÓN Nº	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

26 19 " " "

3 1 JUL 2019

